



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

---

**CIRCULAR**  
**GM-CCF-3977-2025**

04 de septiembre de 2025

**Para:** Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Oncología, Servicios de Farmacia de Hospitales Nacionales, Regionales y Periféricos

---

**De:** Comité Central de Farmacoterapia  
Dra. Paola Vásquez Barquero  
**Secretaría Técnica**

**Asunto: Delegación para autorización local de Ribociclib para cáncer de mama temprano autorizado previamente por el Comité Central de Farmacoterapia en pacientes con diagnóstico de cáncer de mama en el escenario de adyuvancia con tratamiento institucional vigente.**

---

En virtud de lo comunicado por el fabricante de Ribociclib 200 mg, respecto a la necesidad de utilizar temporalmente una presentación distinta a la disponible institucionalmente para el tratamiento de cáncer de mama en estadio temprano, el Comité Central de Farmacoterapia informa que se están realizando las gestiones correspondientes con la Dirección de Farmacoepidemiología y la Gerencia de Logística, a fin de coordinar el abastecimiento de dicho medicamento, cuya producción proviene de una única fuente.

Se comunica que, con el objetivo de facilitar la continuidad terapéutica en pacientes que actualmente reciben Ribociclib como tratamiento adyuvante para cáncer de mama dentro del esquema institucional, se delega a los Comités Locales de Farmacoterapia la facultad de autorizar la emisión de la clave correspondiente para la prescripción de Ribociclib de distinta presentación farmacéutica a la disponible a nivel institucional, conforme a la dosis indicada por el médico tratante.

Esta disposición aplica exclusivamente a pacientes con tratamiento vigente y activo bajo el esquema institucional y no sustituye los procedimientos establecidos para nuevas solicitudes ni para presentaciones alternativas gestionadas mediante recurso de amparo.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

---

Los Comités Locales deberán documentar cada autorización emitida, garantizando el cumplimiento de los criterios clínicos y operativos definidos. En caso de requerirse seguimiento técnico o auditoría, deberán remitir un informe consolidado al Comité Central de Farmacoterapia.

Agradecemos su colaboración para asegurar la continuidad terapéutica y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

**OPVB///LSBL**

**Cc:**

Dirección de Farmacoepidemiología

Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica

Área de Farmacoeconomía Archivo